



METROVACESA, S.A. (METROVACESA o la Sociedad), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a las Informaciones Relevantes de fechas 9 de julio de 2009, 19 de noviembre de 2009 y 7 de diciembre de 2010, se informa que la Cour d'Appel ha desestimado el recurso presentado por la Sociedad en relación con una promesa de compra de un inmueble situado en la Avenue de la Grande Armée de París (en adelante, el **Inmueble Grande Armée**). En una primera instancia, el Tribunal de Grande Instance obligó solidariamente a Metrovacesa France, S.A.S y a la Sociedad a ejecutar una promesa de compra del Inmueble Grande Armée, propiedad de G2AM, S.A.S. (en adelante, **G2AM**). Más tarde, en noviembre de 2009, la Cour d'Appel estimó el recurso presentado por la Sociedad declarando ilícita la causa de la promesa de compraventa y, en consecuencia, la anuló.

Dicha sentencia de la Cour d'Appel fue recurrida en casación por G2AM, y en diciembre de 2010 la Cour de Cassation estimó dicho recurso en base a una alegación de naturaleza formal, ordenando que la Cour d'Appel entrara nuevamente sobre el fondo del asunto.

Ahora, la Cour d'Appel ha desestimado el recurso planteado por la Sociedad contra la sentencia en primera instancia del Tribunal de Grande Instance, obligando solidariamente a Metrovacesa France, S.A.S y a la Sociedad a ejecutar la promesa de compra del Inmueble Grande Armée. La sentencia, pendiente de notificación oficial, ha ratificado la resolución dictada en primera instancia, si bien ha reducido la cuantía de una pena convencional de 5 millones a 750.000 euros. El importe aproximado que ahora debe desembolsar Metrovacesa en concepto de precio, intereses y pena convencional es aproximadamente de 83,2 millones de euros, sin perjuicio de los costes de formalización de la compraventa que será necesario acometer. Dicha cantidad se encontraba avalada por exceso en el curso del procedimiento.

La sentencia de la Cour d'Appel es susceptible de recurso de casación ante la Cour de Cassation, si bien, caso de interponerse, no produce efectos suspensivos de la ejecución.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2011

Lucas Osorio Iturmendi
Secretario del Consejo de Administración